

VISTO:

El Expediente N° 3843/17, iniciado por el Subsecretario de Gobierno, elevando modelo de Contrato de Comodato a suscribir con la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto ceder en comodato terrenos con una superficie total de 8900m² y un edificio perteneciente a la Estación Banderoló.

Que la cesión de los predios tiene como finalidad transformarlos en áreas de uso comunitario.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos interviene a fojas 6, no realizando objeciones al modelo de contrato de comodato, atento a que el mismo se ajusta a derecho.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del instrumento señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5805

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Contrato de Comodato con la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A., tendiente a ceder bienes pertenecientes a la Estación Banderoló con el fin de transformarlos en áreas de uso comunitario, cuyo modelo como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.





HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE **GENERAL VILLEGAS**

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.